

La ciudadanía debe defender los procesos de apertura e integridad en El Salvador

“Las principales señales apuntan hacia el debilitamiento de la apertura, intentos de manipulación o debilitamiento de las instituciones de control y arreglos coordinados de encubrimiento, así como acciones claras para retroceder en lo logrado”

Acciones relevantes para frenar la corrupción y la impunidad en El Salvador

- Herramientas para acceder a información y pedir cuentas
- Activación de investigaciones y procesos judiciales
- Reducción de la opacidad y discrecionalidad de instituciones públicas y partidos políticos

Herramientas para acceder a información y pedir cuentas

- Ley de Acceso a la Información Pública
 - IAIP
 - Unidades institucionales
- Elaboración de informes de gestión y presentación en eventos públicos de rendición de cuentas
- Portales especializados
 - Transparencia Fiscal
 - Empleos Públicos
- Reducción del número de reservas de información

Activación de investigaciones y procesos judiciales

- Procesos penales y civiles contra ex-presidentes de la República y colaboradores cercanos
- Procesos penales contra ex-jueces y ex-fiscales
- Activación de la Ley sobre Enriquecimiento Ilícito
 - 76 investigaciones entre 2014 y 2016
 - 436 nuevas investigaciones en proceso
 - 211 multas por incumplimiento en presentación de declaraciones entre 2014 y 2017
- Activación de la Ley Especial de Extinción de Dominio
 - 16 vehículos
 - 29 casos de dinero en efectivo
 - 34 bienes inmuebles
- Inicio de auditorías a ONG que han recibido fondos públicos

Reducción de la opacidad y discrecionalidad de instituciones públicas y partidos políticos

- Sentencias de inconstitucionalidad
 - Diputados suplentes
 - Elecciones de segundo grado
 - Transferencias presupuestarias
- Ley de Partidos Políticos

Señales de retroceso

- . Reformas a la Ley de Extinción de Dominio
- . Declaratoria de reserva de expedientes de enriquecimiento ilícito
- . Otorgamiento de inmunidades
- . Silencio sobre el manejo de los gastos reservados de la Presidencia
- . Continuación del reparto de cargos en Corte de Cuentas
- . Auto-anulación de la oficina de transparencia de la Presidencia

Reformas a la Ley de Extinción de Dominio



- Elimina la presunción de origen o destino ilícito para el incremento patrimonial no justificado de funcionarios
- Exime a los implicados de probar el origen o destino lícito de los bienes cuestionados
- Cede en administración a los mismos implicados bienes bajo medida cautelar
- Declara como cosa juzgada las investigaciones que sean archivadas
- Impone un plazo de prescripción corto en casos de corrupción y otros

Declaratoria de reserva de expedientes de enriquecimiento ilícito

- Confunde información pública con información confidencial
- Aplica incorrectamente causal de reserva y no hace prueba de daño
- No fundamenta la reserva por siete años sobre expedientes en los que se resuelva que no hay indicios de enriquecimiento ilícito

Otorgamiento de inmунidades en el Ministerio de Relaciones Exteriores

- Nombramiento de viceministro para la inversión y financiamiento del desarrollo
- Nombramiento de embajador en misión especial para la promoción de las exportaciones e inversiones de El Salvador

Silencio sobre el manejo de los gastos reservados de la Presidencia

- Indicios de mal uso de los gastos reservados
 - Los procesos penales y civiles contra el ex presidente Elías Antonio Saca (2004-2009) y algunos de sus colaboradores.
 - El proceso civil contra el ex presidente Mauricio Funes (2009-2014) y su esposa por presunto enriquecimiento ilícito.
 - El proceso penal y el proceso por presunto enriquecimiento ilícito contra el ex Fiscal General de la República Luis Martínez (2012-2015).
- Pagos complementarios a ex ministros y otros funcionarios
 - La Asamblea Legislativa, conforme el artículo 131 numeral 9 de la Constitución es la facultada para “asignar sueldos a los funcionarios y empleados públicos”, lo cual es ejercido con la aprobación de la Ley de Salarios para cada ejercicio fiscal.
 - Si el Presidente de la República, el Vicepresidente, ministros, viceministros y otros funcionarios han recibido pagos que no están contemplados en la Ley de Salarios o que no han sido asignados por la Asamblea Legislativa, estos serían por lo tanto pagos ilegales.
 - Si tales pagos complementarios no pueden ser justificados legalmente, constituyen enriquecimiento ilícito, conforme el artículo 240 de la Constitución, y por lo tanto dichos fondos tendrán que ser restituidos al Estado.

Riesgos ante un retroceso en la lucha contra la corrupción y la impunidad

- Deterioro de servicios públicos
 - Barreras para el acceso equitativo a oportunidades
 - Distribución de recursos públicos ineficiente y regresiva
- Erosión de la legitimidad y credibilidad de los partidos políticos
- Desaliento de la inversión, innovación y competitividad
- Desconfianza hacia el país de la comunidad internacional